



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 OCT 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015210/2010 por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 318 -HCD - 2010, en el que se admite a las estudiantes Srtas. Romina HADAD y Lucía HADAD como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO;

CONSIDERANDO:

Que en sesión del H. Consejo Directivo del día dieciséis de abril se aprobó la admisión de dichas estudiantes como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN;

Que se cometió un error involuntario en el tipeo de la Resolución aprobada en dicho consejo;

Lo informado por el Prosecretario Administrativo a fs 07;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 318 - HCD - 2010, DONDE DICE:...“ADMITIR a las estudiantes Romina HADAD y Lucia HADAD como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en el INSTITUTO DE CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ICTA)”, DEBE DECIR:...“ADMITIR a las estudiantes Romina HADAD y Lucia HADAD como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en el INSTITUTO DE CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ICTA)”.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos a fin de notificar a las interesadas, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense a la secretaria Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 001405 - T - 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Vpr/
	UNIDAD OPERATIVA